MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 091-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 161-2023-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ, de la División de Planeamiento Urbano y Catastro, relacionado con la designación de un regidor para que integre la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, que aprueba el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública dispone que la Comisión de Nomenclatura estará constituida por: ... - Un Regidor de la Municipalidad Distrital proponente. ...;

Que, el numeral 5 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con el Informe N° 091-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de fecha 14/03/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la designación de un regidor/a para que forme parte de la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en atención al Informe N° 191-2023-MDJN-SGDUR-UPUC/NMZ, de la Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro; teniendo en cuenta que con el Acuerdo de Concejo N° 053-2022-MDFJN/CM se aprobó el proyecto "Estudio de Numeración y Nomenclatura Vial del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" y se designó un regidor ante la Comisión de Nomenclatura;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MDJN/CM

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la regidora JOLY ROSMERY HUAMAN PILLACA para que integre la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Artículo Segundo.- ENACRGAR a la Secretaría General remitir el presente Acuerdo y sus actuados a la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE